Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1133/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS".

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

San Lorenzo, 30 de noviembre de 2020

VISTO

La Providencia de fecha 27 de noviembre de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas con Expediente Nº 4747/2020, en la cual solicita la Adjudicación del Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS"**; y

CONSIDERANDO

El Memorándum Nº 109, por el cual la Dirección de Administración y Finanzas remite, con parecer favorable, el Informe de Evaluación Nº 11/2020, del 27 de noviembre de 2020, en el cual recomienda el Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS"**, ID 378.297, realizado por la modalidad de Contratación Directa y cuya ejecución se realizará por Orden de Compra, Código Nº 23 del Programa Anual de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020;

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 2992/2019, que reglamentan la vigencia y ampliación de la Ley 2051/2003;

El Art. 16. Inc. c) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

La Ley Nº 3.439/2007, Que modifica la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2020";

El Decreto Reglamentario Nº 3264/2020, reglamentario de la Ley Nº 6469/2020, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2020";

La Resolución de Decano Nº 007/2020, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2020.

La Resolución de Decano Nº 149/2020, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020";

La Resolución de la DNCP Nº 5695/2019, Por la cual se establece el mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus diferentes etapas;

La Resolución de la DNCP Nº 1890/2020; por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1518/2020 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas – Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, teniendo en cuenta las leyes precitadas, y de conformidad a lo establecido a las disposiciones legales;

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · SECRETARIA GENERAL

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS".

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E

Art. 1º. **APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 11/2020, del 27 de noviembre de 2020, en el cual recomienda el Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS"**, ID 378.297, realizado por la modalidad de Contratación Directa y cuya ejecución se realizará por Orden de Compra, Código Nº 23 del Programa Anual de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, el cual forma parte de la presente Resolución;

Art. 2º. **ADJUDICAR** el Llamado **"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS",** realizado por la modalidad de Contratación Directa y cuya ejecución se realizará por Orden de Compra, Código Nº 23, I.D. Nº 378.297 del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, a las Empresas que han cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuyas ofertas son las más convenientes para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala; para los ítems Nº 6 y 9, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEM. El monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 5.607.490.- (Guaraníes cinco millones seiscientos siete mil cuatrocientos noventa)** I.V.A. Incluido, para la **"PROVISIÓN DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS"**, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario, se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Agrarias;

EMPORIO FERRETERIA S.R.L., para los ítems Nº 3 y 7, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEM. El monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 56.422.000.- (Guaraníes cincuenta y seis millones cuatrocientos veintidós mil)** I.V.A. Incluido, para la **"PROVISIÓN DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS"**, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario, se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del Informe;

DECLARAR DESIERTO los ítems Nº 1 y 4, teniendo en cuenta que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas, los ítems Nº 2, 5 y 8 porque los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato y el ítem Nº 10 por que no se presentó oferta alguna para este ítem, en virtud a los inc. a, b y c art. 30 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";

Art. 3º **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: **530**. **"ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"**, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, hasta el monto de **G. 62.029.490.- (Guaraníes sesenta y dos millones veinte y nueve mil cuatrocientos noventa)** de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal del año 2020.

Art. 4º **COMUNICAR**, copiar y archivar.

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · SECRETARÍA GENERAL

Abog. PATRICIA BORDON SALINAS
Secretaria de Facultad

Prof. Ing. Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO
Decano

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO

LGMCH/PBS/ksrd
Secretaria General